

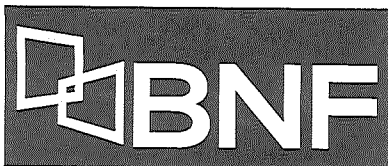
**SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 11/2025 “ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS” – ID N° 467.123**

**VISTOS:** La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; la Resolución DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025; la Resolución N° 17 inserta en el Acta 20 de fecha 26 de marzo del 2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la nota GDIF N° 34 de fecha 17 de febrero de 2025, los correos electrónicos institucionales de fechas 24, 25 de junio de 2025, 11 de julio de 2025 y 4 de agosto de 2025 de la Gerencia Departamental de Infraestructura Física; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 427 de fecha 6 de mayo de 2025; el Dictamen Técnico de fecha 22 de julio de 2025 de la División Logística y de Gestión dependiente de la Gerencia Departamental de Infraestructura Física; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 5 de agosto de 2025 de la Sección Control de Precios Referenciales de la División de Especificaciones Técnicas y Precios dependiente de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; la Resolución DNCP N° 2.156 de fecha 24 de julio de 2025; el Informe D.C. N° 257 de fecha 30 de julio de 2025 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el Informe G.D.O.C. N° 686 de fecha 11 de agosto de 2025 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; y,

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Artículo 45, que dispone “Pliego de Bases y Condiciones”; la Resolución DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, establece: Título VII. Capítulo I. Procedimientos Especiales de Contratación; que por Resolución N° 17 inserta en el Acta 20 de fecha 26 de marzo del 2025, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2025, el cual contempla la convocatoria para la Adquisición y colocación de mamparas; que por Nota GDIF N° 34 de fecha 17 de febrero de 2025, correos electrónicos institucionales de fechas 24, 25 de junio de 2025, 11 de julio de 2025 y 4 de agosto de 2025, la Gerencia Departamental de Infraestructura Física, remite las Especificaciones Técnicas, sus modificaciones y las informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; que por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 427 de fecha 6 de mayo de 2025, se halla contemplada la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio; que por Dictamen Técnico de fecha 22 de julio de 2025 la División Logística y de Gestión dependiente de la Gerencia Departamental de Infraestructura Física, sustentan las especificaciones técnicas requeridas; que por Dictamen de Precios Referenciales de fecha 5 de agosto de 2025, la Sección Control de Precios Referenciales de la División de Especificaciones Técnicas y Precios dependiente de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, remite la metodología utilizada para el cálculo de los precios referenciales; que por Resolución DNCP N° 2.156 de fecha 24 de julio de 2025, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, “Por la cual se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar en formato electrónico, a ser utilizados por los Organismos y Entidades del Estado, Sociedades Anónimas con participación mayoritaria del Estado y Municipalidades, en el marco de aplicación de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; que por Informe D.C. N° 257 de fecha 30 de julio de 2025, la Gerencia de Área Asuntos Legales inserta su correspondiente visto bueno a la verificación del Pliego de Bases y Condiciones; que por Informe G.D.O.C. N° 686 de fecha 11 de agosto de 2025, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones concluye: “Por todo lo expuesto, se solicita la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2025, a fin de disminuir el monto total estimado a Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) y, en consecuencia, ajustar el monto a ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal a Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones). Asimismo, se requiere la aprobación de la Convocatoria y del Pliego de Bases y Condiciones, en formato electrónico, correspondiente a la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 11/2025 para la “ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS” – ID N° 467.123”; por tanto,



Es copia  
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ  
Gerencia de Área Secretaría del Directorio



**SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 11/2025 “ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS” – ID N° 467.123** (Cont. 2)

**EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
RESUELVE:**

Art. 1º) Modificar la convocatoria para la “*Adquisición y Colocación de Mamparas*” – ID N° 467.123, bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica Nacional BNF SBEN N° 11/2025, que fuera aprobada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2025 por Resolución N° 17 inserta en el Acta 20 de fecha 26 de marzo de 2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en el sentido de disminuir el monto total estimado a **₡ 300.000.000 (guaraníes trescientos millones)** y, en consecuencia, ajustar el monto a ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal a **₡ 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)**, conforme al siguiente cuadro:

Descripción del Bien y/o Servicio	Modalidad	Objeto del Gasto	Total del PAC (en Guaraníes)	Total, monto disminuído en la Convocatoria (en Guaraníes)	Monto a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2025 (en Guaraníes)
Adquisición y Colocación de Mamparas	Subasta a la Baja Electrónica Nacional	541	1.000.000.000	300.000.000	80.000.000

Art. 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, en formato electrónico, de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional BNF SBEN N° 11/2025 para la “*Adquisición y Colocación de Mamparas*” – ID N° 467.123, en los términos del Anexo que constan de 67 (sesenta y siete) páginas.-----

Art. 3º) Disponer la publicación de la Convocatoria en los términos de la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”.-----

Art. 4º) Autorizar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, a comunicar el Pliego de Bases y Condiciones, a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar las modificaciones que sean necesarias en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-----

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.-----

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**

Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Hugo Mariano Díaz Vera

Lourdes Magdalena Quintana González - Santiago Jesús De Filippis Céspedes – **MIEMBROS TITULARES**

María Daniela Britos Martínez - **SECRETARIA DEL DIRECTORIO**

cv



Es copia:

MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ  
Gerencia de Área Secretaría del Directorio